



“Por medio de la cual se conforman el comité de verificación habilitantes y de evaluación de propuestas para el proceso de MINIMA CUANTIA N° SIN-MIC-002-2024.”

LA SECRETARÍA DE INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto 00172 de fecha 19 de febrero de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, en fecha de 25 de septiembre de 2024, se publicó proceso de MÍNIMA CUANTÍA N° **SIN-MIC-002-2024**, para la escogencia del contratista que desarrolle el siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGAR LOS AUXILIOS FUNERARIOS EN ESPECIE A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**.

Que en atención al estado en que se encuentra este proceso de selección se requiere la conformación de un Comité Evaluador con la finalidad que sean verificadas y evaluadas las propuestas presentadas.

Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3:

“La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural(…)”

Que, en tal sentido se requiere designar al asesor que evaluará las propuestas presentadas en el proceso de **MINIMA CUANTÍA N° SIN-MIC-002-2024** de acuerdo a los términos de la convocatoria pública.

Que la presente designación se realiza atendiendo al principio de economía que rige la función administrativa, y atendiendo al perfil profesionales y las obligaciones de los contratistas que lo conformarán, y se encargarán de realizar la evaluación de las propuestas.

Que, en mérito de lo anterior,

PRIMERO: Designar al servidor público y/o contratistas que evaluará las propuestas que se presenten para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA N SIN-MIC-002-2024**

SEGUNDO: Los profesionales designados son los contratistas: **SARA MENDEZ GONZÁLEZ** de la Secretaria de Interior y Participación Ciudadana, identificada con contrato de prestación de servicios profesionales No. DTH-968-2024 y **MARÍA ALEJANDRA ARRIETA GONZÁLEZ** de la Dirección Administrativa de Contratación, identificada con contrato de prestación de servicios profesionales No. DTH-212-2024.

PARAGRAFO PRIMERO: En los eventos en que se requieran conocimientos especializados para la verificación y evaluación de las propuestas, la administración Departamental en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, podrá contratar un profesional externo idóneo, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, o designar un profesional contratado para que participe en el proceso de evaluación, el cual hará parte del comité asesor.

TERCERO: En el evento de que resulten proponentes, a cuyas propuestas le faltaren algunos requisitos habilitantes, los servidores públicos y contratistas designados para evaluar deben consignarlo en el informe, para que éstos procedan, de conformidad con las disposiciones legales y el pliego a subsanar los requisitos faltantes.

CUARTO: Pasado el término de que disponen los proponentes para subsanar la falta de requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública o su equivalente, los





“Por medio de la cual se conforman el comité de verificación habilitantes y de evaluación de propuestas para el proceso de MINIMA CUANTIA N° SIN-MIC-002-2024.”

servidores públicos o contratistas designados se reunirán nuevamente y harán un nuevo informe, donde se consigne el resultado de la nueva verificación.

Dada en Montería, a los 02 días del mes de octubre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
SECRETARIO DE INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA
Departamento de Córdoba
Delegado para Contratar

ELABORADO POR:	VERIFICADO POR:	REVISADO POR:
Jurídicamente Por: Sara Méndez González	Jurídicamente Por: Ana Paola Berrocal Petro	Nombre: Carmen Stella Montesino Genes
Cargo: Abogado - Contratista SIPC	Cargo Abogada - Contratista D.A.C	Cargo: Directora de la Dirección Administrativa de contratación
Firma:	Firma:	Firma:

